



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070000436

Fecha: 03/02/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



**“POR EL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LOS DECRETOS N°
2020070000309 Y 2020070000326 DE 2020”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone: *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que mediante el Decreto 2020070000309 de enero 27 de 2020, se designó al doctor Derlis Martínez Tapias identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.554.498, como delegado del Gobernador en la Junta Directiva de la Sociedad “TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.”, cuando el número de la cédula correcto es 71.332.699.

Que mediante el Decreto 2020070000326 del 28 de enero de 2020, se designó al doctor León David Echandía Bustamante, como miembro de la Junta Directiva de la Sociedad “LOTERÍA DE MEDELLÍN”, cuando el nombre correcto es LEÓN DAVID ECHANDÍA BUSTAMANTE.

Que hace necesario corregir el nombre del designado a la Junta Directiva, consignado en el Decreto No.2020070000326 y el número de la cédula de ciudadanía del delegado del Gobernador consignado en el Decreto No. 2020070000309.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Corregir el artículo primero del Decreto 2020070000326, el cual quedará así:

"POR EL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN LOS DECRETOS N° 2020070000309 Y 2020070000326 DE 2020"

"ARTÍCULO 1º. El artículo segundo del Decreto No. 2020070000275 del 22 de enero de 2020, quedará así:

"ARTICULO SEGUNDO Designar al doctor **LEÓN DAVID ECHANDÍA BUSTAMANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.462.730, como Miembro de la Junta Directiva de la Sociedad **"LOTERÍA DE MEDELLÍN"**.

ARTICULO 2º. Corregir el artículo primero del Decreto No. 2020070000309 del 27 de enero de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegado del Gobernador del Departamento de Antioquia, en la Junta Directiva de la Sociedad **"TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A."**, al doctor **DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.332.699, Asesor del Despacho del Gobernador".

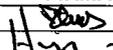
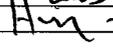
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		30-1-20
Aprobó:	Héctor Fabio Vergara Hincapié. Subsecretario Jurídico		30.01.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.